

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE  
ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACIÓN DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO 2019 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA  
INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE  
VALENCIA, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2019  
junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas  
Anuales**

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019:**

- Balances Abreviados al 31 de diciembre de 2019 y 2018
- Cuentas de Resultados Abreviadas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018
- Memoria Abreviada del ejercicio 2019

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE  
VALENCIA, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas**

## Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Patronato del Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia,  
Fundación de la Comunidad Valenciana:

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del **Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Fundación de la Comunidad Valenciana** (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.d de la memoria adjunta, según la cual el Tribunal Arbitral recibe del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia los fondos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, dado que, por el momento, no genera los recursos suficientes para su normal funcionamiento. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento dado que se estima que el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia seguirá prestando su apoyo financiero en el futuro. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### *Responsabilidad de los Patronos de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas*

Los Patronos son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación tiene intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos de la Fundación.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Javier Martínez Ochoa (ROAC 11181)

31 de julio de 2020



BDO AUDITORES, S.L.P

2020 Núm. 30/20/03102

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE**  
**COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACION DE LA COMUNIDAD**  
**VALENCIANA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019**

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**  
**BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018**  
(Expresados en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>928,45</b>	<b>1.176,38</b>
Inmovilizado intangible	Nota 5	-	-
Inmovilizado material	Nota 6	928,45	1.176,38
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>60.421,17</b>	<b>49.989,71</b>
Usuarios y Otros deudores de la actividad propia	Nota 9	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Notas 7.2 y 12	1.491,56	1.544,68
Inversiones financieras a corto plazo	Notas 7.2 y 16	-	5.272,20
Periodificaciones		1.671,86	1.671,86
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 7.1.a)	57.257,75	41.500,97
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>61.349,62</b>	<b>51.166,09</b>

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Resultados Abreviadas y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 18 Notas.

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**  
**BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018**  
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2019	2018
<b>PATRIMONIO NETO</b>		45.717,64	43.228,37
<b>Fondos propios</b>		45.717,64	43.228,37
<b>Dotación Fundacional</b>	Nota 11	30.000,00	30.000,00
Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
<b>Reservas</b>		112.852,48	112.852,48
<b>Excedente de ejercicios anteriores</b>	Nota 3	(99.624,11)	(78.337,85)
<b>Excedente del ejercicio</b>	Nota 3	2.489,27	(21.286,26)
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		15.631,98	7.937,72
<b>Deudas a corto plazo</b>	Nota 8.1	10.108,84	-
Otros pasivos financieros		10.108,84	-
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	Notas 8.1 y 12	5.523,14	7.937,72
Otros acreedores			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>61.349,62</b>	<b>51.166,09</b>

*Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Resultados Abreviadas y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 18 Notas.*

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACIÓN  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018**  
(Expresados en euros)

CUENTA DE RESULTADOS	Notas de la memoria	2019	2018
<b>Ingresos por la actividad propia</b>		24.900,42	8.326,78
Aportaciones de usuarios		4.900,42	8.326,78
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13.e)	20.000,00	-
<b>Aprovisionamientos</b>	Nota 13.b)	-	-
<b>Otros ingresos de la actividad</b>		6.049,74	5.310,00
<b>Gastos de personal</b>	Nota 13.c)	(10.886,78)	(18.403,31)
<b>Otros gastos de la actividad</b>	Nota 13. f)	(15.859,67)	(14.788,39)
<b>Amortizaciones del inmovilizado</b>	Nota 5 y 6	(247,93)	(247,94)
<b>Otros resultados</b>	Nota 13.d)	3,08	(221,43)
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		3.958,86	(20.024,29)
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		3.958,86	(20.024,29)
Impuestos sobre beneficios	Nota 12	-	(1.261,97)
<b>Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		3.958,86	(21.286,26)
<b>Otros ingresos y gastos</b>		-	-
<b>Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		(1.469,59)	-
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		2.489,27	(21.286,26)

*Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Resultados Abreviadas, los Balances Abreviados y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 18 Notas.*

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO  
DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACION DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2019**

**NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA FUNDACIÓN**

**a) Constitución y Domicilio Social**

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia TAV, Fundación de la Comunidad Valenciana, (en adelante "la Fundación"), fue constituido en Valencia, el 24 de octubre de 2008. Su domicilio actual se encuentra en Plaza de Tetuán nº16, Valencia.

La Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Valencia el día 29 de julio de 2009 con el número 514 V, y clasificada de carácter cívico y social.

**b) Actividad**

Constituyen los fines de la Fundación:

a) Fomentar la cultura del arbitraje y la mediación en orden a la resolución de los conflictos que se planteen a los ciudadanos, sean de carácter nacional o internacional, tanto en derecho como en equidad.

b) Procurar que a través del arbitraje, administración con criterios de economía y eficacia, se contribuya a obtener la tutela judicial efectiva consagrada en el artículo 24 de la Constitución.

Así como cualquier otra actividad relacionada con los mencionados fines.

Serán beneficiarios todos los ciudadanos afectados por los fines de la Fundación, tanto personas físicas como jurídicas. También podrán ser beneficiarios de la Fundación las Instituciones y Entidades que, teniendo fines similares, realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la Fundación.

El ejercicio social de la Fundación comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, se indicará para simplificar "ejercicio 2019".

**c) Régimen Legal**

La Fundación se rige por la voluntad del Fundador (El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia), por sus Estatutos, los cuales fueron modificados según acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 29 de junio de 2011, y, en todo caso, por la Ley.

Está sujeta a la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, a la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y en los artículos y disposiciones no derogadas por esta, de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Igualmente le es de aplicación el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

También está sujeta a la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Con fecha 24 de octubre, se publicó el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que entró en vigor a partir del 1 de enero del 2012 y es de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien a partir de dicha fecha.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen Fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Fundación y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, para ello se ha aplicado lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como del grado de cumplimiento de sus actividades. Se han aplicado igualmente las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

### **b) Principios Contables Aplicados**

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y, en su caso, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Igualmente se han aplicado las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad, por la normativa indicada en el apartado anterior.

**c) Moneda de Presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

**d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre**

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

Durante los ejercicios 2019 la Fundación ha recibido fondos procedentes del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, por un importe de 20.000 euros (en el ejercicio anterior no se recibió ninguna aportación). Es habitual que en cada ejercicio se obtengan dichos recursos para el cumplimiento del objeto social de la Fundación, dado que, por el momento, no genera los recursos suficientes para el mismo. La Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de gestión continuada dado que estima que el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia continuará realizando las aportaciones necesarias en tanto la Fundación no genere los recursos necesarios para garantizar por sí misma su continuidad.

**e) Comparación de la Información**

De acuerdo con la legislación mercantil, el Patronato presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación abreviado y de la Cuenta de Resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2019 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

**f) Agrupación de Partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria

**g) Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación abreviado.

**h) Cambios en criterios contables**

No se han realizado cambios en criterios contables propios.

**i) Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes relacionados como consecuencia de errores detectados en las cuentas anuales de años anteriores.

### **j) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Patronos de la Fundación. La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

### **NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Las propuestas de aplicación de los excedentes de los ejercicios 2019 y 2018, formuladas por los Patronos, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2019	2018
<b>Base de reparto</b>		
Excedente obtenido en el ejercicio	2.489,27	(21.286,26)
	<b>2.489,27</b>	<b>(21.286,26)</b>
<b>Distribución a:</b>		
Excedentes de ejercicios anteriores	2.489,27	(21.286,26)
	<b>2.489,27</b>	<b>(21.286,26)</b>

### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoraran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en el plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

### Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 33,00 % anual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Resultados.

### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el periodo en el que la Entidad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	<b>Porcentaje Anual</b>	<b>Años de Vida Útil Estimados</b>
Uillaje	10%	10
Otras instalaciones	10%	10
Mobiliario	10%	10
Equipos informáticos	25%	4

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Resultados.

### **c) Instrumentos financieros**

La Fundación determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros utilizados por la Fundación, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Activos a valor razonable con cambios en resultados. Efectivo y otros activos líquidos.

#### **Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar**

##### **Préstamos y partidas a cobrar**

En esta categoría se clasifican:

- a) **Créditos por operaciones comerciales:** activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) **Créditos por operaciones no comerciales:** activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Fundación pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

##### **Débitos y partidas a pagar**

En esta categoría se clasifican:

- a) **Débitos por operaciones comerciales:** pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

- b) **Débitos por operaciones no comerciales:** pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al 31 de diciembre de 2018, se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Son el efectivo en caja, cuentas y depósitos bancarios. Se valoran a su valor nominal, por ser de vencimiento no superior a un año y el efecto de actualizar el flujo de efectivo no ser significativo.

### **Reclasificación de activos financieros**

Los activos financieros incluidos inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, no pueden ser reclasificados a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

De acuerdo igualmente con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, la Fundación no podrá volver a clasificar ningún activo como de inversiones mantenidas hasta el vencimiento hasta transcurridos dos ejercicios completos desde la reclasificación de los activos considerados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento a activos disponibles para la venta.

Aquellos activos que en su momento fueron reclasificados desde inversiones mantenidas hasta el vencimiento a activos mantenidos para la venta, y que al haber transcurrido el plazo legal de permanencia en dicha categoría, han sido clasificados de nuevo como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se valoran en el momento de esta conversión a su valor contable, de modo que este se convierte en su coste amortizado a dicha fecha. Cualquier pérdida o ganancia procedente de ese activo que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto se mantendrá en éste y se reconocerá en la Cuenta de Resultados a lo largo de la vida residual de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Durante este ejercicio, así como durante el ejercicio anterior, no se han producido reclasificaciones de activos financieros.

#### **Baja de activos financieros**

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **Baja de pasivos financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

#### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Resultados.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Según acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, se establece un criterio de selección y de gestión de inversiones financieras temporales valorando la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios.

#### **d) Créditos y débitos de la actividad propia**

Inicialmente, si los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría tienen su vencimiento en el corto plazo, se valoran por su valor nominal. Si el vencimiento supera dicho plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se contabilizará como un ingreso o gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

En el caso de créditos de la actividad propia, al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

#### **e) Impuesto sobre beneficios**

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Resultados o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Fundación como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Resultados o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **f) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

#### **g) Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Fundación informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

#### **h) Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

#### **i) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se hayan reconocido.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad. A estos efectos se distingue entre:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las depreciaciones de todo tipo que puedan afectar a los elementos patrimoniales a que se ha hecho referencia, producen la imputación a la cuenta de resultados de la subvención, donación o legado correspondiente en proporción a las mismas, considerándose en todo caso que las citadas depreciaciones tienen naturaleza irreversible en la parte en que estos elementos hayan sido obtenidos gratuitamente.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

#### **NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

	01/01/2019	Altas/ Bajas	31/12/2019
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	28.317,03	-	28.317,03
<b>Total</b>	<b>28.317,03</b>	-	<b>28.317,03</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Aplicaciones informáticas	(28.317,03)	-	(28.317,03)
<b>Total</b>	<b>(28.317,03)</b>	-	<b>(28.317,03)</b>
<b>Inmovilizado Intangible, Neto</b>	-	-	-

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2018 es el siguiente:

	01/01/2018	Altas/ Bajas	31/12/2018
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	28.317,03	-	28.317,03
<b>Total</b>	<b>28.317,03</b>	-	<b>28.317,03</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Aplicaciones informáticas	(28.317,03)	-	(28.317,03)
<b>Total</b>	<b>(28.317,03)</b>	-	<b>(28.317,03)</b>
<b>Inmovilizado Intangible, Neto</b>	-	-	-

### Otra información

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen elementos de inmovilizado intangible no afectos directamente a la explotación, adquiridos a sociedades del grupo, afectas a garantías o relacionadas con subvenciones donaciones y legados. No se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.

Así mismo durante el ejercicio 2019 y 2018 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la totalidad de los elementos de inmovilizado intangible están totalmente amortizados.

### NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

	1/01/2019	Altas	31/12/2019
<b>Coste:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.479,39	-	2.479,39
Equipos proceso de información	3.798,13	-	3.798,13
<b>Total</b>	<b>6.277,52</b>	-	<b>6.277,52</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.303,01)	(247,93)	(1.550,94)
Equipos proceso de información	(3.798,13)	-	(3.798,13)
<b>Total</b>	<b>(5.101,14)</b>	<b>(247,93)</b>	<b>(5.349,07)</b>
<b>Inmovilizado Material, Neto</b>	<b>1.176,38</b>	<b>(247,93)</b>	<b>928,45</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2018 es el siguiente:

	1/01/2018	Altas	31/12/2018
<b>Coste:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.479,39	-	2.479,39
Equipos proceso de información	3.798,13	-	3.798,13
<b>Total</b>	<b>6.277,52</b>	<b>-</b>	<b>6.277,52</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.055,07)	(247,94)	(1.303,01)
Equipos proceso de información	(3.798,13)	-	(3.798,13)
<b>Total</b>	<b>(4.853,20)</b>	<b>(247,94)</b>	<b>(5.101,14)</b>
<b>Inmovilizado Material, Neto</b>	<b>1.424,32</b>	<b>(247,94)</b>	<b>1.176,38</b>

### Otra información

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen elementos de inmovilizado material no afectos directamente a la explotación, situados fuera del territorio español, adquiridos a sociedades del grupo, afectos a garantías o relacionados con subvenciones donaciones y legados. No se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.

Así mismo durante el ejercicio 2019 y 2018 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 3.798,13 euros.

Durante los últimos ejercicios la Fundación ha contado con la cesión gratuita por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (en adelante el "ICAV") de un espacio en la sede principal del ICAV para el desarrollo de su actividad. A lo largo de los últimos ejercicios se ha valorado la importancia del espacio y habida cuenta del espacio ocupado, el ICAV considera "no significativo" el mismo, no siendo de cuantía significativa la posible repercusión de gastos generales.

### NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros a corto plazo, es el siguiente:

	Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
<b>Activos a valor razonable con cambios en resultados:</b>				
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 7.1.a)	57.257,75	41.500,97	57.257,75	41.500,97
<b>Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7.2)</b>	<b>1.470,65</b>	<b>5.932,78</b>	<b>1.470,65</b>	<b>5.932,78</b>
<b>Total</b>	<b>58.728,40</b>	<b>47.433,75</b>	<b>58.728,40</b>	<b>47.433,75</b>

## 7.1) Activos a valor razonable con cambios en resultados

### 7.1.a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Cuentas corrientes	57.257,75	41.500,97
<b>Total</b>	<b>57.257,75</b>	<b>41.500,97</b>

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo.

### 7.2) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2019		Saldo a 31/12/2018	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>	-	<b>1.470,65</b>	-	<b>660,58</b>
Deudores terceros	-	1.470,65	-	660,58
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	-	-	-	<b>5.272,20</b>
Cuenta Corriente con el ICAV (Nota 16)	-	-	-	5.272,20
<b>Total</b>	-	<b>1.470,65</b>	-	<b>5.932,78</b>

### 7.3) Otra información relativa a activos financieros

#### a) Reclasificaciones

No se han reclasificado instrumentos financieros durante el ejercicio.

#### b) Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Fundación tienen vencimientos inferiores a 1 año.

#### c) Activos en garantía

No existen activos ni pasivos cedidos en garantía.

## **NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente:

	Derivados y Otros		Total	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Débitos y partidas a pagar (Nota 8.1)	14.865,82	7.118,11	14.865,82	7.118,11
<b>Total</b>	<b>14.865,82</b>	<b>7.118,11</b>	<b>14.865,82</b>	<b>7.118,11</b>

### **8.1) Débitos y partidas a pagar**

Su detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se indica a continuación, euros:

	Saldo a 31/12/2019		Saldo a 31/12/2017	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Por operaciones comerciales:</b>				
Proveedores	-	-	-	300,00
Acreedores	-	-	-	2.229,15
<b>Total saldos por operaciones comerciales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.529,15</b>
<b>Por operaciones no comerciales:</b>				
<b>Préstamos y otras deudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Cuenta corriente con partes vinculadas (Nota 16)	-	10.108,84	-	-
Anticipos de usuarios	-	4.568,02	-	4.400,00
Personal	-	188,96	-	188,96
<b>Total saldos por operaciones no comerciales</b>	<b>-</b>	<b>14.865,82</b>	<b>-</b>	<b>4.588,96</b>
<b>Total Débitos y partidas a pagar</b>	<b>-</b>	<b>14.865,82</b>	<b>-</b>	<b>7.118,11</b>

### **8.2 Otra información relativa a pasivos financieros**

#### **a) Clasificación por vencimientos**

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Fundación tienen vencimientos inferiores a 1 año.

## **NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El detalle y movimiento en el ejercicio 2019 de las cuentas que componen este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente

	01/01/2019	Aumentos	Disminuciones	31/12/2019
<b>Usuarios Terceros:</b>				
Usuarios por administración de procedimientos de Arbitraje	-	4.490,42	(4.490,42)	-
<b>Total</b>	-	-	-	-

El detalle y movimiento en el ejercicio 2018 de las cuentas que componen este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	01/01/2018	Aumentos	Disminuciones	31/12/2018
<b>Usuarios Terceros:</b>				
Usuarios por administración de procedimientos de Arbitraje	-	7.601,78	(7.601,78)	-
<b>Total</b>	-	-	-	-

**NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y conforme al contenido establecido por Resolución del 29 de enero del 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2019 Días	Ejercicio 2018 Días
Periodo Medio de Pago a proveedores	27	31

Conforme a la legislación vigente, el plazo máximo legal durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido de 60 días.

**NOTA 11. FONDOS PROPIOS**

**11.1) Dotación Fundacional**

El saldo de la cuenta "Dotación Fundacional", refleja la aportación recibida por la Fundación en el momento de su constitución y que proviene del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

## **NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente, en euros:

	31/12/2019		31/12/2018	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
<b>Corriente:</b>				
Impuesto sobre el Valor Añadido	20,91	-	884,10	-
H.P. Acreedora por IS	-	715,55	-	237,86
Retenciones por IRPF	-	31,78	-	35,33
Organismos de la Seguridad Social	-	18,83	-	546,42
<b>Total</b>	<b>20,91</b>	<b>766,16</b>	<b>884,10</b>	<b>819,61</b>

### **Situación fiscal**

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos.

### **Impuesto sobre beneficios**

La provisión para el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 recoge las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Fundación.

La Entidad goza de las exenciones fiscales previstas por la legislación vigente para las entidades sin ánimo de lucro con las limitaciones y alcances contenidos en los artículos 109 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el beneficio contable antes de impuestos y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Liquidación Impuesto de Sociedades</b>		
Ingresos afectos impuesto sociedades	6.049,74	5.310,00
Gastos afectos al 100%	(171,40)	(262,12)
	<b>5.878,34</b>	<b>5.047,88</b>
<b>Base imponible previa</b>		
Base imponible negativa a compensar ejercicios anteriores	<b>5.878,34</b>	<b>5.047,88</b>
<b>Base imponible</b>		
<b>Tipo: 25%</b>		
Cuota íntegra previa	1.469,59	1.261,97
Retenciones y pagos a cuenta	(754,04)	(1.024,11)
<b>Cuota líquida a ingresar / devolver</b>	<b>715,55</b>	<b>237,86</b>

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Retenciones y pagos a cuenta</b>		
Pagos a cuenta del ejercicio	(754,04)	(1.024,11)
<b>Total</b>	<b>(754,04)</b>	<b>(1.024,11)</b>

### **NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS**

#### **a) Gastos de administración del patrimonio de la entidad**

Tanto en el ejercicio 2019 como en el 2018, no se ha devengado cantidad alguna en concepto de gastos de administración, tal y como los define el Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, en su artículo 24.

#### **b) Aprovisionamientos**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es la siguiente, en euros:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Consumos de otras materias consumibles</b>	-	-
Compras nacionales, netas de devoluciones y cualquier descuento	-	-

#### **c) Gastos de personal**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es la siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Sueldos, salarios y asimilados	9.401,73	13.686,57
Seguridad Social a cargo de la entidad	1.483,50	4.416,74
Otros gastos sociales	1,55	300,00
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>10.886,78</b>	<b>18.403,31</b>

#### **d) Otros resultados**

El desglose de los resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación incluidos en la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos:</b>		
Otros ingresos	3,08	-
<b>Gastos:</b>		
Gastos ejercicios anteriores	-	-
Otros gastos	-	(221,43)
<b>Total Otros resultados</b>	<b>3,08</b>	<b>(221,43)</b>

**e) Donaciones y legados recibidos de la actividad propia**

La Fundación ha recibido durante el ejercicio 2019 por parte del ICAV 20.000 euros en concepto de donaciones explotación (ningún importe durante el ejercicio 2018).

**f) Otros gastos de la actividad**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es la siguiente:

	2019	2018
Servicios de profesionales independientes	9.271,71	11.903,83
Primas de seguros	2.229,15	557,29
Servicios bancarios y similares	171,40	262,14
Otros servicios	4.187,41	2.065,13
<b>Total Otros Gastos de la Actividad</b>	<b>15.859,67</b>	<b>14.788,39</b>

**NOTA 14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

**14.1) Actividad de la entidad**

Se presenta a continuación la liquidación del plan de actuación del ejercicio 2019 aprobado por el Patronato de la Fundación el 28 de diciembre de 2018 y presentado al Protectorado de Fundaciones de la G.V. el 14 de enero de 2019:

**I-Actividades realizadas**

**ACTIVIDAD 1**

A) Identificación

<b>Denominación de la actividad</b>	Actividad formativa
<b>Tipo de actividad</b>	Fundacional
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Fomento del arbitraje y mediación
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	En sede Fundación y "on line"
<b>Descripción</b>	Organización de seminarios, congresos, cursos, ....., para la sensibilización y formación en materia de arbitraje.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	225 hs.	225 hs.
Personal con contrato de servicios	-	-	0 hs.	0 hs.
Personal voluntario	-	-	0 hs.	0 hs.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	79
Personas jurídicas	Indeterminado	-
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	-	-

D) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Aumentar horas de formación	(Beneficiarios 2019 – Beneficiarios 2018)/ Beneficiarios 2018	10,00%	11,27%

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversión	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros	-	-
Ayudas monetarias	-	-
Ayudas no monetarias	-	-
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	100,00	-
Aprovisionamientos	10.000,00	6.699,84
Gastos de personal	9.000,00	6.587,69
Otros gastos de explotación	150,00	123,97
Amortización de inmovilizado	150,00	85,70
Gastos financieros	-	734,79
Impuesto de Sociedades	19.400,00	14.231,99
<b>SUBTOTAL gastos</b>	-	-
Inversiones	-	-
<b>SUBTOTAL Inversiones</b>	19.400,00	14.231,99
<b>TOTAL</b>		

## ACTIVIDAD 2

### A) Identificación

<b>Denominación de la actividad</b>	Tribunal Arbitral
<b>Tipo de actividad</b>	Fundacional
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Administración de procedimientos arbitrales
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	
<b>Descripción</b>	Realización de todas las gestiones necesarias para tramitar procedimientos de arbitraje

### B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	225 hs.	225 hs.
Personal con contrato de servicios	-	-	0 hs.	0 hs.
Personal voluntario	-	-	0 hs.	0 hs.

### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	8
Personas jurídicas	Indeterminado	6
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

### D) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Aumentar número de arbitrajes	(Arbitrajes 2019 – Arbitrajes 2018)/ Arbitrajes 2018	5,00%	(36,36%)

### E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversión	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros	-	-
Ayudas monetarias	-	-
Ayudas no monetarias	-	-
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	100,00	-
Aprovisionamientos	10.000,00	6.699,84
Gastos de personal	9.000,00	6.587,69
Otros gastos de explotación	150,00	123,97
Amortización de inmovilizado	150,00	85,70
Gastos financieros	-	734,79
Impuesto de Sociedades	19.400,00	14.231,99
<b>SUBTOTAL gastos</b>	-	-
Inversiones	-	-
<b>SUBTOTAL Inversiones</b>	19.400,00	14.231,99
<b>TOTAL</b>		

### II-Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversión	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputado a las actv.	Total
Aprovisionamientos	-	-	-	-	-
Gastos de personal	6.699,84	6.699,84	13.399,68	-	13.399,68
Otros gastos de explotación	6.587,69	6.587,68	13.175,37	-	13.175,37
Amortizaciones de inmovilizado	123,96	123,97	247,93	-	247,93
Gastos financieros	85,70	85,70	171,40	-	171,40
Impuesto sobre beneficios	734,79	734,80	1.469,59	-	1.469,59
<b>SUBTOTAL gastos</b>	<b>14.231,98</b>	<b>14.231,99</b>	<b>28.463,97</b>	-	<b>28.463,97</b>
Adquisición de inmovilizado	-	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL Inversiones</b>	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.231,98</b>	<b>14.231,99</b>	<b>28.463,97</b>	-	<b>28.463,97</b>

### III-Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

#### A) Previsión de ingresos obtenidos por la entidad, y realmente obtenidos

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	12.000,00	10.953,24
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	-	-
Aportaciones privadas	26.800,00	20.000,00
Otro tipo de ingresos	-	-
<b>Total ingresos obtenidos</b>	<b>38.800,00</b>	<b>30.953,24</b>

B) Previsión de otros recursos económicos obtenidos por la entidad, y realmente obtenidos

Ingresos	Realizado	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
<b>Total otros recursos obtenidos</b>	-	-

**Las principales causas de las desviaciones del ejercicio son las siguientes:**

El análisis de las desviaciones del ejercicio son las siguientes:

**ACTIVIDAD 1 FOMENTO DEL ARBITRAJE**

La actividad hace referencia a la Organización de Seminarios, Congresos, Cursos, etc., para la sensibilización y formación en materia de Arbitraje. Podemos comprobar como el indicador de realización (11,27%) a penas sufre desviación sobre el previsto (10%). Se debe a que el número de inscritos (beneficiarios de la actividad) a las diferentes jornadas de sensibilización y formación, se ha incrementado según lo previsto con respecto al ejercicio anterior.

Como dato positivo podemos comprobar que el realizado se ha desviado a la baja sobre lo previsto en términos económicos (14.231,98€ realizados, sobre los 19.400,00€ presupuestados).

**ACTIVIDAD 2 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ARBITRALES**

La actividad hace referencia a la Realización de todas las gestiones necesarias para tramitar procedimientos de arbitraje. Comprobamos que el objetivo realizado es del -36,36%. Por tanto, los procedimientos arbitrales administrados por la Fundación han disminuido con respecto al ejercicio anterior.

Por otro lado, comprobamos que el realizado en gastos se ha desviado a la baja sobre lo previsto en términos económicos (14.231,98€ realizados, sobre los 19.400,00€ presupuestados).

**14.2) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

Tal y como se menciona en el artículo 23 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, la Fundación deberá destinar al menos el 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los impuestos correspondientes y los gastos necesarios para su obtención, deducidos los gastos de administración, a la realización de sus fines fundacionales. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones y donaciones recibidas en concepto de dotación fundacional, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la Fundación desarrolle la actividad propia de su objeto, siempre que el importe de dicha transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurre dicha circunstancia o en otros bienes que se afecten con carácter permanente a los fines fundacionales. La Fundación tiene un plazo de

cuatro años para hacer efectivo el destino de sus ingresos netos, a partir del cierre del ejercicio en el que se hayan obtenido.

El detalle del destino de rentas e ingresos obtenidos en el 2019 y ejercicios anteriores es el siguiente:

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de cálculo	Renta a destinar	
					Importe	%
2011	42.468,34	-	66.867,52	109.335,86	109.335,86	100%
2012	(22.543,64)	-	140.373,86	117.830,22	117.830,22	100%
2013	(65.108,74)	-	291.099,46	225.990,72	225.990,72	100%
2014	4.034,79	-	109.485,19	113.519,98	113.519,98	100%
2015	18.507,16	-	65.408,29	83.915,45	83.915,45	100%
2016	6.719,06	-	67.323,67	74.042,73	74.042,73	100%
2017	(19.946,48)	-	32.819,39	12.872,91	12.872,91	100%
2018	(21.286,26)	-	34.923,04	13.636,78	13.636,78	100%
2019	2.489,27	-	28.463,97	30.953,24	30.953,24	100%
<b>Total</b>	<b>(54.666,50)</b>	<b>-</b>	<b>836.764,39</b>	<b>782.097,89</b>	<b>782.097,89</b>	<b>100%</b>

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Importe pendiente
-	3.516,62	-	-	-	-	-	-	-	-
109.335,86	109.335,86	-	-	-	-	-	-	-	-
117.830,22	27.521,38	90.308,84	-	-	-	-	-	-	-
225.990,72		223.096,67	2.894,05	-	-	-	-	-	-
113.519,98			96.049,06	17.470,92	-	-	-	-	-
83.915,45				43.575,01	40.340,44	-	-	-	-
74.042,73					26.983,23	32.819,39	14.240,11	-	-
12.872,91						-	12.872,91	-	-
13.636,78							7.810,02	5.826,76	-
30.953,24								22.637,21	8.316,03
<b>782.097,89</b>	<b>140.373,86</b>	<b>313.405,51</b>	<b>98.943,11</b>	<b>61.045,93</b>	<b>67.323,67</b>	<b>32.819,39</b>	<b>34.923,04</b>	<b>28.463,97</b>	<b>8.316,03</b>

Tanto en el ejercicio 2019 como en ejercicios anteriores no se han devengado gastos de administración (Nota 13.a) ni se han destinado rentas a la Dotación Fundacional.

### **NOTA 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Esto ha hecho que el Gobierno de España haya procedido a declarar el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020.

Junto con la declaración del estado de alarma, se han aprobado una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de 2020.

Posteriormente, se ha publicado normativa adicional en relación a esta crisis, como es el Real Decreto-ley, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable, que estuvo en vigor desde el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020; el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, etc.

Los patronos de la Fundación consideran que la actual situación no implica ningún ajuste en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la Fundación, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020. En cualquier caso, no se prevé un impacto significativo de la crisis sanitaria sobre la actividad de la Fundación, más allá de la suspensión de los procedimientos arbitrales con efectos desde el 20 de marzo de 2020 hasta la finalización del estado de alarma, que tuvo lugar el 21 de junio de 2020.

Más allá de estos hechos, no han acaecido hechos relevantes con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, que afecten a las cuentas anuales de la Fundación a dicha fecha.

## **NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

### **16.1) Saldos y transacciones con la entidad dominante**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se indica a continuación, en euros:

<b>Saldos pendientes con partes vinculadas</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>Otras inversiones financieras:</b>		
Otros activos financieros. Cuenta corriente con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Nota 7.2).	-	5.272,20
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>Otros pasivos financieros:</b>		
Otros pasivos financieros. Cuenta corriente con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Nota 8.1).	(10.108,84)	-

## **16.2) Saldos y Transacciones con Patronos y Otras partes vinculadas**

Tal y como se indica en Nota 2.d y 13.e, la Fundación ha recibido de su fundador, el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, la cantidad de 20.000 euros en el ejercicio 2019, con el objeto de financiar su actividad.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen compromisos por complementos a pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Patronato de la Fundación, así como créditos o anticipos concedidos.

## **NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN**

En la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la composición del mismo es la siguiente:

<b>Patrono</b>	<b>Cargo</b>
Dña. Auxiliadora Borja Albiol	Presidenta
Dña. Ángela Coquillat Vicente	Vicepresidenta
D. José Soriano Poves	Secretario
D. Juan Gómez Subiela	Patrono
D. Daniel Morata Sánchez-Tarazaga	Patrono
D. Guillermo Duyos Lledó	Patrono
Dña. Gracia Guillem Carrau	Patrono
D. Francisco Ferrer Martínez	Patrono
Dña. Concepción Cortés Herrero	Patrono
Dña. Magdalena Mata de la Torre	Patrono
Dña. Begoña Longás Pastos	Patrono
D. Francisco Cantos Viñals	Patrono
D. Juan José Enriquez Barbé	Patrono
D. Vicente Terol Orero	Patrono
Dña. Angélica Gómez González	Patrono
D. Salvador Puigdengolas Rosas	Patrono

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías, es el siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Titulado Superior	2	2
Auxiliar Administrativo	-	-
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

No existen empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, incluyendo los miembros del patronato y desglosado por categorías, es el siguiente:

	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Personal asalariado</b>						
Titulado Superior	1	1	2	1	1	2
Auxiliar Administrativo	-	-	-	-	-	-
<b>Otro Personal</b>						
Coordinadores	-	-	-	-	-	-
Miembros del Patronato	9	7	16	9	7	16
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>18</b>

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ha ascendido a 2.800 euros (2.760 euros en 2018).

Durante el ejercicio 2019, así como en ejercicios anteriores, no se han realizado inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### **NOTA 18. INVENTARIO**

El inventario de los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, se muestra a continuación:

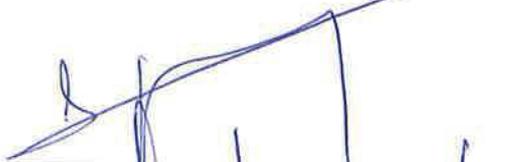
Descripción	Fecha de Adquisición	Valor Adquisición	Amortizaciones / Deterioros	Otra información
<b>Inmovilizado Intangible</b>				
Página Web	2013	5.741,00	(5.741,00)	-
Programas informáticos desarrollados	2013	22.576,03	(22.576,03)	-
<b>Inmovilizado Material</b>				
Útiles de oficina	2013	346,16	(220,34)	-
Otras instalaciones	2013	2.001,34	(1.242,02)	-
Mobiliario de oficina	2013	131,89	(88,58)	-
Equipos informáticos	2011	1.483,60	(1.483,60)	-
Equipos informáticos	2012	1.054,92	(1.054,92)	-
Equipos informáticos	2013	1.259,61	(1.259,61)	-

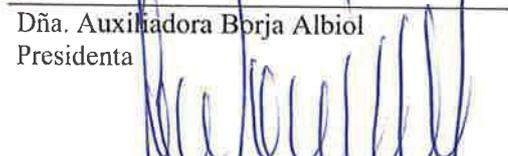
El resto de elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, corresponden con los detallados en las notas de la memoria.

## **FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

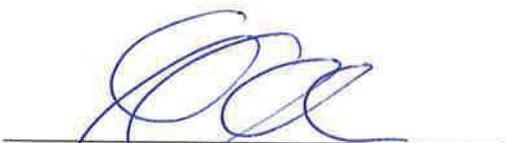
En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Patronos de **TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** formulan las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 32.

Valencia, 30 de julio de 2020

  
Dña. Auxiliadora Borja Albiol  
Presidenta

  
D. Juan Gómez Subiela  
Patrono

  
D. Daniel Morata Sánchez-Tarazona  
Patrono

  
Dña. Gracia Guillem Carrau  
Patrono

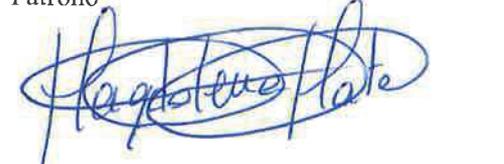
  
Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana  
D. Salvador Puigdemolas Rosas  
Patrono

  
Dña. Angela Coquillat Vicente  
Vicepresidenta

  
D. José Soriano Poves  
Secretario

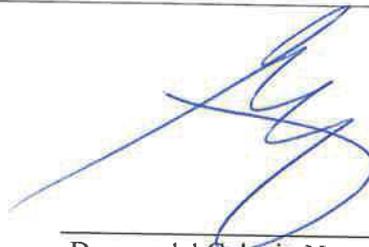
  
D. Guillermo Duyos Lledó  
Patrono

  
D. Francisco Ferrer Martínez  
Patrono

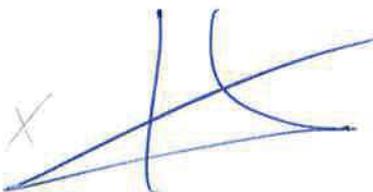
  
D. Magdalena Mata de la Torre  
Patrono



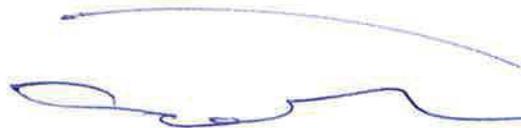
Decana del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Valenciana  
Dña. Begoña Longás Pastor  
Patrono



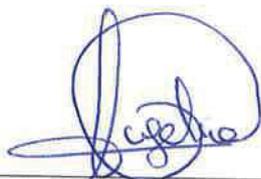
Decano del Colegio Notarial de Valencia  
D. Francisco Cantos Viñals  
Patrono



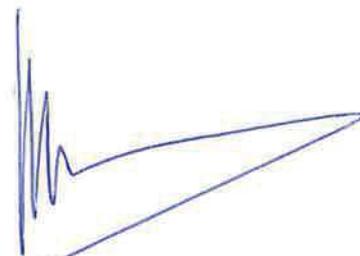
Decano del Colegio de Economistas  
D. Juan José Enriquez Barbé  
Patrono



Dña. Concepción Cortés Herrero  
Patrono



⊕ Presidenta del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Comunidad Valenciana  
Dña. Angélica Gómez González  
Patrono



Decano del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia.  
D. Vicente Terol Orero  
Patrono

⊕ CORRECCIÓN CARGO

Decana del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia